

Puerto Montt, 7 de enero del 2020

Señores(as)
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 7
Santiago
Presente

At.: Sebastián Riestra – Jefe División de Sanción y Cumplimiento.

Ref.: Se acompañan antecedentes requeridos a Cermaq Chile S.A. mediante RES.EX. N°6 / ROL F-039-2015.

De nuestra consideración:

En atención al requerimiento realizado por su parte mediante Resolución Exenta N° 6 / ROL F-039-2015, de fecha 13 de diciembre de 2019, en base a programa de cumplimiento presentado por Cermaq Chile S.A. relativo a las unidades fiscalizables “CES NORTE PUNTA LAURA, SENO SKYRING”, SIEP 120111 y “CES SUR WESTE ISLAS UNICORNIO SENO SKYRING”, SIEP 120115, aprobado por Resolución Exenta N° 5 / ROL F-039-2015 de fecha 16 de febrero de 2016, venimos en adjuntar informe con descripción de antecedentes solicitados.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Nicolás Vial Cosmelli
p.p. CERMAQ CHILE S.A.